



Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 24 de Agosto de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE ORIGIO.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia de 17 corriente, se señala para remate de la hacienda que en término de Abales correspondió á religiosas de S. Vicente de esta ciudad el dia 25 de Setiembre próximo de once á once y media de su mañana en las casas consistoriales de la misma y en el mismo dia y hora en la capital del reino, dividida en 44 pedazos que hacen obradas 82 con 100 estadales de las que son de primera calidad 17 con 100 estadales, de segunda 11 con 200 id. y de tercera 53 con 100 poco mas ó menos. Rentan 12 fanegas trigo é igual cantidad de cebada anualmente, no se la conoce carga alguna de justicia y está cumplido el arriendo, han sido capitalizadas en 17523 rs. 19 mrs. y tasadas en 30585 que servirán de tipo á la subasta.

Dicho dia de once y media á doce.

En esta ciudad y la capital del reino una heredad que en término de Donhierro perteneció á religiosas de Sta. Maria de Jesus de Arévalo, dividida en 98 piezas que hacen obradas 149 con 150 estadales de las que son de primera calidad 21 con 200, de segunda 85 con 250 y tercera 42 con 100 estadales poco mas ó menos. Rentan anualmente 35 fanegas trigo y lo mismo de cebada, tienen cumplido el arriendo y no se las conoce carga de justicia segun su relacion: han sido tasadas en 28087 reales 17 mrs. y capitalizadas en 48817 rs. 22 mrs. que servirán de tipo á la subasta.

Dicho dia de doce á doce y media.

En esta ciudad y la capital del reino una heredad que en término de Donhierro correspondió á religiosas Montalbas de Arévalo, dividida en 28 piezas que componen 51 obradas poco mas ó menos de las que son de primera calidad 9, 20 de segunda y 23 de tercera. Rentan anualmente 30 fanegas trigo y lo mismo de cebada, no se las conoce carga alguna de justicia segun su relacion y tienen cumplido el arriendo: han sido tasadas en 8950 y capitalizadas en 40129 rs. 15 mrs. que servirán de tipo á la subasta.

Dicho dia de doce y media á una.

En esta ciudad las tierras y viñas que en término de G-menauño correspondieron á las religiosas de Sta. Isabel del Espinar, y están divididas en 35 pedazos que hacen obradas 34 con 140 estadales poco mas ó menos, de las

que son de segunda calidad 26 con 100 y de tercera 6 con 300 estadales con mas 1 con 140 de viñas. Rentan anualmente 2 y $\frac{1}{2}$ fanegas de trigo é igual cantidad de cebada: han sido capitalizadas en 3884 rs. 5 mrs. y tasadas 4267 rs. que servirán de tipo á la subasta: no tienen cargas de justicia y está cumplido el arriendo.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, de 19 corriente, se ha señalado el dia 27 de Setiembre próximo, de once á once y media de su mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad, con doble subasta en la capital del Reino, de la primera suerte de una hacienda, labor y viñas que en término de Mozoncillo correspondió al curato del mismo, dividida en 60 piezas que componen 82 obradas con 318 estadales, de las que 44 con 36 son de segunda calidad, y 37 con 358 estadales de tercera, con mas 6 obradas con 200 estadales de viñas, que tienen 1710 cepas útiles. Rentan anualmente 35 fanegas, 7 celemines 2 cuartillos de trigo é igual cantidad de cebada: han sido capitalizadas en cantidad de 51980 rs. 10 mrs. y tasadas en 64050 rs. vn. que servirán de tipo á la subasta. No se las conoce carga alguna de justicia segun su relacion y tendrán cumplido el arriendo á el año de 1848.

Dicho dia de once y media á doce.

En esta ciudad y la capital del Reino la segunda suerte de tierras y viñas que en término de Mozoncillo correspondió al curato del mismo y está dividida en 47 piezas que hacen obradas 81 con 59 estadales, de las que son de segunda calidad 40 con 100, y de tercera 40 con 359, con mas 8 obradas de viñas que contienen 2108 cepas útiles. Rentan anualmente 30 fanegas de trigo é igual cantidad de cebada: han sido capitalizadas en la cantidad de 43808 rs. 28 mrs. y tasadas en la de 56940 rs. que son los que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga de justicia segun su relacion y el arriendo cumple en Agosto de 1848.

Dicho dia de doce á doce y media.

En esta ciudad y la capital del reino, una hacienda en término del Espinar, que perteneció al Cabildo Parroquial de dicha villa y está dividida en 32 piezas que componen 64 obradas 350 estadales poco mas ó menos, de las que son de primera calidad 5 con 100, de segunda 9 con 200, y de tercera 50 con 300 estadales. Rentan anualmente 10 fanegas 6 celemines de centeno con 2459 rs. á metálico: han sido tasadas en 39499 rs. capitalizadas en la de 79986 rs. vn. que servirán de tipo á la subasta. No se las conoce carga de justicia segun la relacion y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de doce y media á una.

En esta ciudad y la capital del Reino, una heredad que en término de Bernardos correspondió á religiosos Trinitarios de Segovia, dividida en 15 piezas que componen 20 obradas 300 estadales poco mas ó menos, de las que son de primera calidad 5 con 200 estadales, de segunda 12 con 200, y de tercera 2 con 300 estadales. Rentan anualmente 8 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de trigo é igual cantidad de cebada: ha sido capitalizada en la cantidad de 12589 rs. 16 mrs. y tasada en la de 33200 rs. que son los que servirán de tipo á la subasta. No se las conoce carga alguna de justicia y está cumplido el arriendo.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, de 20 del corriente, se señala para la subasta de las heredades y viñas que en los términos de Arevalillo, Valdevacas y el Guijar pertenecieron al curato del primer pueblo, el dia 28 de Setiembre próximo, de once á once y media de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, con doble subasta en el mismo dia y hora en la capital del Reino, está dividida en 79 piezas que componen 71 obradas 209 estadales de labor, de las que 2 con 139 son de primera calidad, 28 con 202 de segunda, y 40 con 268 de tercera. Rentan anualmente 46 fanegas 6 celemines trigo, 24 fanegas cebada y 141 rs. en metálico. Ha sido tasada en cantidad de 46292 rs. y capitalizada en la de 118 rs. 28 mrs. que son los que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga alguna de justicia segun su relacion y se halla cumplido el arriendo.

Dicho dia de once y media á doce.

En esta ciudad y la capital del Reino, otra heredad de labor en término de Pedraza y Requijada correspondió al curato del primero y está dividida en 100 pedazos que hacen 129 obradas con 343 estadales, de las que son de primera calidad 1 con 366, 41 con 97 de segunda, y 86 con 180 de tercera. Renta anualmente 46 fanegas 6 celemines de trigo, 8 fanegas cebada y 10 fanegas de centeno, con mas 60 rs. á metálico. Ha sido tasada en 38039 rs. y capitalizada en 52844 rs. 4 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga alguna de justicia segun la relacion y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de doce á doce y media.

En esta ciudad y la capital del Reino una hacienda, que en término de Fuenterrebollo perteneció á su curato, dividida en 32 piezas que componen 51 obradas y 300 estadales de labor, de las que 36 son de segunda calidad, y 15 con 300 estadales de tercera. Renta anualmente 40 fanegas de trigo y 8 de centeno. Fué tasada en la cantidad de 18915 y capitalizada de último estado en la de 40037 rs. y 20 mrs. vu. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga alguna de justicia segun la relacion y su arrendamiento se halla cumplido.

Dicho dia de doce y media á una.

En esta dicha ciudad una heredad labrantía que en término de Palazuelos perteneció á su iglesia, dividida en 13 piezas que componen 7 obradas y 300 estadales, de los cuales son de primera calidad 3 obradas y 300 estadales, 1 id. con 200 de segunda, y 2 id. con 200 de tercera. Renta anualmente 420 rs. Ha sido tasada en 7400 rs. y capitalizada en 12600 que son los que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga alguna de justicia y su arrendamiento se halla cumplido.

En la cantidad de 1350 rs. ha sido rematado en favor de D. Gregorio Martín Municio, un prado que en término de Sigüero perteneció al Priorato de Sto. Tomé del Puerto.

En la cantidad de 320 rs. han sido rematadas á favor de D. Gregorio del Barrio, las fincas que en término de Valdevacas pertenecieron á las religiosas de San Antonio el Real de esta ciudad.

En la cantidad de 15066 rs. 17 mrs. vn. lo han sido en favor de D. Juan Villarreal, las heredades que en Fuentidueña pertenecieron á las religiosas de Sta. Clara de Cuellar.

En la de 14640 rs. lo han sido rematadas en favor de D. Valentin Sebastian, las heredades que en término de esta ciudad pertenecieron á los religiosos Dominicos de la misma.

En la de 17724 rs. han sido rematadas en favor del mismo D. Valentin Sebastian, las heredades que en término de Pascuales pertenecieron á los religiosos Dominicos de Nieva.

En la cantidad de 640 rs. ha sido rematada una casa en esta ciudad, calle de Gascos que perteneció á religiosas Dominicanas de ella y en favor de D. Clemente Suarez de esta vecindad.

*(Se continuará).***PARTE NO OFICIAL.****FUNCION DE TOROS Y NOVILLOS EN LA CIUDAD DE SEGOVIA.**

Con la correspondiente licencia (y si el tiempo lo permite) se verificará en la plaza de dicha ciudad, una corrida de Toros y Novillos, lidiándose el dia 27 del corriente por la tarde seis novillos y un Toro de muerte, dando fin á la funcion con un Choto para los aficionados.

Mandará y presidirá la Plaza el Sr. Gefe superior político ó quien le represente. = El ganado será de la acreditada ganadería de D. Manuel Herrero y compañía, de esta ciudad.

Lidiadores. = Espada, José Muñoz (a) Pucheta. = Banderilleros: Antonio Vervel, Toribio Melendez, Benito Gonzalez (a) el Raton, José Sanchez (a) el Salamanquino y Pedro Perez, hermano de Minuto.

Para mayor diversion del público, se ha dispuesto tener dominguillos de los que se reservarán para el choto que han de sortear los aficionados, y saldrán de dichos dominguillos palomas y conejos, quedando estos á beneficio del que les tome.

Precios. = Cada palco capaz de diez personas 40 rs. = Gradas cubiertas y tabioncillos: de sombra 3 rs. : de sol 2 rs. = Tendidos generales: de sombra 2 rs. : de sol diez cuartos. = El despacho de billetes estará establecido en casa de D. Mariano García, tienda de espartería en la plaza de la Constitucion, y en la de D. Manuel Herrero, calle Real, y el dia de la funcion por la tarde en los despachos de la misma plaza de Toros. = La corrida empezará á las cuatro de la tarde. = *Nota.* = Una vez tomados los billeres, no volverán á ser admitidos, teniendo efecto la funcion.

Agosto 16. = Insértese. = E. G. P. I., Joaquin Badué.